

LISTA DE VERIFICACIÓN REQUISITOS PREVIOS A LA SUSCRIPCIÓN DE MODIFICACIONES Y/O ADICIONALES CONTRACTUALES

GJU-ADQ-FO-10, Versión 2

GESTIÓN JURÍDICA



CONTRATISTA	SMART GROUP COLOMBIA S.A.S					
OBJETO DEL CONTRATO	Acta No. 01 Prórroga y Adición al Contrato No. 167 de 2023, cuyo objeto es ““PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO EN EL COMPONENTE ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE REDES Y EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO EXISTENTE EN LA ESE HUS”					
VALOR DE LA ADICIÓN	\$7.477.167		PLAZO	DESDE EL 01 DE DICIEMBRE DE 2023 HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023		
ABOGADO RESPONSABLE DE LA REVISIÓN		JOHANA ANDREA ORTIZ O.				
N°	REQUISITOS	CUMPLE		FOLIO	NO APLICA	OBSERVACIONES
		Si	No			
1	Formato Necesidad de Elaboración de Estudios Previos (GJU-ADQ-FO-03)	X				
2	Certificado de inscripción en la oficina de desarrollo institucional (para recursos de inversión) y/o Plan de Compras, de requerirse	X				
3	Estudio de mercados o justificación del presupuesto oficial (estudio previo o anexo).	X				
4	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	X				
5	Certificado de Cámara de Comercio (existencia y representación legal/ Registro mercantil)	X				
6	Facultades para contratar (Cámara de Comercio o documento anexo)				X	
7	Fotocopia cédula de ciudadanía	X				
8	Fotocopia RUT	X				
9	Certificado de antecedentes judiciales	X				
10	Certificado de antecedentes disciplinarios	X				
11	Certificado de antecedentes fiscales	X				
12	Certificado de Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	X				
13	Certificado de no estar incurso en inhabilidades por delitos sexuales	X				
14	Certificado de no estar incurso en inhabilidad y/o incompatibilidad				X	Se allega con el contrato original
15	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	X				
16	Afiliación seguridad social (copia de afiliación o último pago para personas naturales y para personas jurídicas, certificado firmado por el Revisor Fiscal de existir y en su defecto por el representante legal).	X				
Otros Documentos:						
Se verificó el cumplimiento de cada uno de los requisitos anteriores.						
<div>JOHANA ANDREA ORTIZ O. Abogado de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS</div>						

NECESIDAD DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS
GJU-ADQ-FO-03, Versión 2
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL
UNIVERSITARIO
DE SANTANDER
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

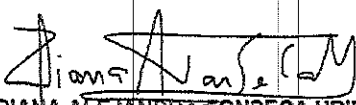


REQ 659 10/11/2023

Fecha	10-11-2023		
Unidad Gestora	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
Descripción Necesidad	Se requiere los servicios de asesoría en temas de mantenimiento, mejoramiento, optimización y/o modernización de las redes eléctricas existentes en la ESE HUS en concordancia con la modernización de servicios de salud y el mejoramiento y optimización de áreas en la institución.		
Justificación	<p>La ESE Hospital Universitario de Santander tiene en su objeto social y misión la prestación de servicios de salud, con altos estándares de calidad, caracterizados por ser servicios a cargo del Estado que buscan garantizar resolutiveidad, confort y eficiencia.</p> <p>Para garantizar la prestación de servicios de salud es necesario contar con la infraestructura, redes de servicios y equipamiento que garantice la continuidad y calidad de los servicios ofrecidos, el confort y la seguridad de pacientes y personal médico, asistencia, administrativo y demás.</p> <p>En ese sentido la red eléctrica de la ESE HUS y sus diferentes componentes requieren de estudio, evaluación, mantenimiento, adecuación y/o mejoramiento y optimización según los análisis y observaciones que surjan de un proceso de asesoría en redes y componentes eléctricos.</p> <p>Es por esto que se cuenta con el contrato No. 167 de 2023 el cual se ejecuta desde el 01 de marzo del 2023 y a la fecha tiene un porcentaje de % 92,5 por lo cual se requiere dar continuidad, debido a que es importante para la institución seguir teniendo el apoyo técnico en cuanto a la red eléctrica y actividades relacionadas con el mantenimiento correctivo y preventivo de la red eléctrica.</p>		
Objeto	ACTA NO. 1 DE ADICION Y PRORROGA AL CTO 167 DE 2023 CUYO OBETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO TECNICO EN EL COMPONENTE ELECTRICO PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE REDES Y EQUIPAMIENTO ELECTRICO EXISTENTE EN LA ESE HUS"		
Especificaciones Técnicas	Mismas del contrato original		
Requisitos Técnicos Habilitantes	Mismas del contrato original		
Obligaciones	Mismas del contrato original		
Plazo	1 de diciembre de 2023 al 29 de diciembre de 2023	Lugar de Ejecución	En la Ciudad de Bucaramanga, instalaciones de la ESE Hospital Universitario de Santander ubicadas en la carrera 33 No. 28-126.
Valor Sugerido	Siete millones cuatrocientos setenta y siete mil ciento sesenta y siete pesos M/CTE (\$7.477.167)		

OBSERVACIONES: V.S (Valor Sugerido) de acuerdo al Plan de Compras e Indicadores Históricos de los anteriores procesos.


JUAN CARLOS SUPELANO VILLAMIZAR
 Subgerente Administrativo y Financiero.
 ESE Hospital Universitario de Santander


 Proyectó: **DIANA ALEJANDRA FONSECA URIBE**
 Coordinadora Oficina de Infraestructura ESE HUS
 ESE Hospital Universitario de Santander

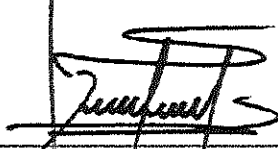

 Revisó: **JUAN CARLOS NIÑO**
 Asesor Financiero ESE HUS

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
GFI-PRE-FO-02, Versión 4
GESTIÓN FINANCIERA

HOSPITAL
UNIVERSITARIO
DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



FECHA		
DIRIGIDO A:		OFELMINA DELGADO MANRIQUE PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESUPUESTO
VALOR:		Siete millones cuatrocientos setenta y siete mil ciento sesenta y siete pesos M/CTE (\$7.477.167)
OBJETO:		ACTA NO. 1 DE ADICION Y PRORROGA AL CTO 167 DE 2023 CUYO OBETO ES PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO TECNICO EN EL COMPONENTE ELECTRICO PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE REDES Y EQUIPAMIENTO ELECTRICO EXISTENTE EN LA ESE HUS
SOLICITANTE:		 JUAN CARLOS SUPELANO VILLAMIZAR Subgerente Administrativo y Financiero
UNIDAD GESTORA:		Subgerente Administrativo y Financiero
VIGENCIA:		DICIEMBRE 31 DEL 2023
FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO:		 JUAN CARLOS SUPELANO VILLAMIZAR Gerente(E) ESE Hospital Universitario de Santander

Revisó: Juan Carlos Niño
Asesor Financiero
ESE HUS

Proyectó: Diana Alejandra Fonseca
Coordinadora Oficina de Infraestructura
ESE HUS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº 993

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos la entidad, para la vigencia 2023 existe disponibilidad en el (los) siguiente (s) rubro(s) presupuestal(es)

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.4.5.02.09.01	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVO	7.477.167,00
Saldo Rubro:	11.671.153.125,00	

Valor Total del Certificado:

7.477.167,00

OBJETO CDP : ACTA NO. 1 DE ADICION Y PRORROGA AL CTO 167 DE 2023 CUYO OBETO ES PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO TECNICO EN EL COMPONENTE ELECTRICO PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DE REDES Y EQUIPAMIENTO ELECTRICO EXISTENTE EN LA ESE HUS.

Por un plazo hasta 31/12/2023

Expedido en Bucaramanga a 10/11/2023


Dra. OFELMINA DELGADO MANRIQUE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO

**EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ESE HOSPITAL
UNIVERSITARIO DE SANTANDER**

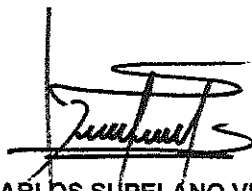
CERTIFICA:

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva N°046 de noviembre 17 de 2022, por medio del cual se fija el Plan Anual de Compras de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.

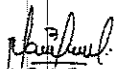
Que, en el Acuerdo antes mencionado, en el Artículo dos reza así: "Que la Unidad Funcional de Recursos Físicos, Oficinas Asesoras y Subgerencias, adelantaron la revisión análisis y proyección de los Gastos de personal, Gastos Generales, Transferencias y Gastos de Operación Comercial y prestación de servicios".

Por lo antes expuesto, en el Plan de Compras 2023 en Gastos de Funcionamiento quedo establecido el Rubro N° 2.4.5.02.09.01 denominado **REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO** y en atención a que se tiene disponibilidad presupuestal, se expide **CDP N° 993 del 10 de noviembre de 2023** por parte de la Profesional Universitario de Presupuesto, cuyo objeto es: ACTA NO. 1 DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CTO 167 DE 2023 CUYO OBETO ES PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO TECNICO EN EL COMPONENTE ELECTRICO PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DE REDES Y EQUIPAMIENTO ELECTRICO EXISTENTE EN LA ESE HUS.

Se firma en Bucaramanga a los diez (10) días del mes de noviembre de 2023.



DR. JUAN CARLOS SUPELANO VILLAMIZAR
Subgerente Administrativo y Financiero



Proyecto: Maira Fernanda Peña Puentes
Profesional Universitario-Gestión Integral

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 15/11/2023 - 18:20:5
Recibo No. 11223893, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R6GZ271FE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: SMART GROUP COLOMBIA S.A.S.
Sigla: SG S.A.S.
Nit: 901082751-2
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-376213-16
Fecha de matrícula: 24 de Mayo de 2017
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 17 de Abril de 2023
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 36 # 27 - 38 OFICINA 232 EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL SURAMERICANA
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: directorsgcolombia@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3133154900
Teléfono comercial 2: 6850179
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 36 # 27 - 38 OFICINA 232 EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL SURAMERICANA
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: directorsgcolombia@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3133154900
Teléfono para notificación 2: 6850179
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica SMART GROUP COLOMBIA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 15/11/2023 - 18:20:5
Recibo No. 11223893, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R6GZ271FE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento privado del 16 de Mayo de 2017 de Accionista de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de Mayo de 2017, con el No 148302 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada SMART GROUP COLOMBIA S.A.S. SIGLA: SG S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2017/05/16 DE CONSTITUCION, ANTES CITADO CONSTA: ARTICULO QUINTO.-OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. DISEÑOS, ESTUDIOS, CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS EN EL ÁREA DE INGENIERÍA CIVIL, ELÉCTRICA, MECÁNICA, ARQUITECTURA Y AFINES. 2. EJECUTAR TRABAJOS RELACIONADOS CON LA INVERSIÓN Y EJECUCIÓN EN EL CAMPO DE LA ARQUITECTURA, COMUNICACIONES, INGENIERÍA CIVIL, ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA; TALES COMO CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, PILOTAJES, VÍAS DE ACCESO (CARRETEABLES), PRESURIZACIÓN, CANALIZACIÓN, RED TELEFÓNICA, LÍNEA FÍSICA, LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, ILUMINACIÓN, TABLEROS DE CONTROL, SUBESTACIONES, AUTOMATIZACIÓN DE EDIFICACIONES, GRUPO ELECTRÓGENOS NO INTERRUPCIÓN, RECTIFICADORES, BATERÍAS, SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, INSTALACIONES MECÁNICAS ESPECIALES, AUTOMATIZACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE ESCENARIO, CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS ENERGÉTICOS ALTERNATIVOS, SOSTENIBLES Y SUSTENTABLES. 3. COMPRAR, VENDER, DISTRIBUIR, IMPORTAR Y EXPORTAR MERCANCÍAS, AGENCIAR Y REPRESENTAR CASAS NACIONALES Y EXTRANJERAS Y EN GENERAL CELEBRAR CUALQUIER ACTO DE COMERCIO RELACIONADO CON MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DE SUS PLANES, TOMARLOS EN ARRIENDO O ARRENDATARIOS. 4. DISEÑAR CONSTRUIR SISTEMAS DE REDES ELÉCTRICAS, Y DE TELECOMUNICACIONES. 5. ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ENAJENARLOS, MODIFICARLOS, REFORMARLOS, TENERLOS, ARRENDARLOS, VENDERLOS O GRAVARLOS. 6. INTERVENIR COMO ASOCIADO EN LA CONSTRUCCIÓN DE SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA O ADQUIRIR CUOTAS, PARTES O ACCIONES EN SOCIEDADES YA CONSTITUIDA, HACIENDO APORTES EN DINERO, ESPECIE O SERVICIOS, CUALQUIERA QUE SEA SU OBJETO SOCIAL, SIN QUE PUEDA LLEGAR A OBTENER EL CARÁCTER DE SOCIO COLECTIVO O GESTOR EN COMPAÑÍA ALGUNA. 7. REALIZAR CONTRATOS RELACIONADOS CON MANO DE OBRA, SERVICIOS Y CUALQUIER TIPO DE SERVICIO QUE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ: A. HACER OPERACIONES BANCARIAS, DE CRÉDITO, DE SEGUROS Y FINANCIERAS Y EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS FINANCIEROS, COMERCIALES Y CREDITICIOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS NECESARIOS O CONSECUENTES PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, QUE LE PERMITAN OBTENER FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA O FACILITEN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES SOCIALES, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA, PERO LA SOCIEDAD NO PODRÁ GARANTIZAR

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 15/11/2023 - 18:20:5
Recibo No. 11223893, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R6GZ271FE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EN NINGÚN MOMENTO OBLIGACIONES DE TERCEROS. B. PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, CONTRATACIONES DIRECTAS CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS. C. CELEBRAR CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL (CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y/O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA) CON FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS. D. ESCINDIRSE, FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES O ABSORBERLAS. E. ADQUIRIR BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ENAJENARLOS A CUALQUIER TÍTULO, HIPOTECARLOS, GRAVARLOS, ARRENDARLOS, EXPLOTAR Y EN FIN, ADMINISTRAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES. F. GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, PAGAR O CANCELAR TÍTULOS VALORES Y ACEPTARLOS EN PAGO. G. EN GENERAL, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS NECESARIOS O PERTINENTES PARA LOS FINES SOCIALES, DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES ANTES ENUMERADAS Y CUYA FINALIDAD SEA EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES, CONTRACTUALES O COMERCIALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. EL OBJETO SOCIAL PUEDE SER INDETERMINADO, LOS TERCEROS QUE VAN A CONTRATAR CON LA S.A.S NO TIENE QUE CONSULTAR E INTERPRETAR DETALLADAMENTE LA LISTA DE ACTIVIDAD QUE LO CONFORMAN.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor :	\$100.000.000,00
No. de acciones :	100
Valor Nominal :	\$1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor :	\$10.000.000,00
No. de acciones :	10
Valor Nominal :	\$1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor :	\$1.000.000,00
No. de acciones :	1
Valor Nominal :	\$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2017/05/16 DE CONSTITUCION, ANTES CITADO CONSTA: ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO.-REPRESENTACIÓN LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, DESIGNANDO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2017/05/16 DE

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 15/11/2023 - 18:20:5
Recibo No. 11223893, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R6GZ271FE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCION, ANTES CITADO CONSTA: ARTICULO VIGÉSIMO NOVENO.-FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O IR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DEL A SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONAS. SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE Y SUBGERENTE LAS PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, FUNCIONARIOS, PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, ETC. 2. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 3. EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLEVAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD U EL OBJETO SOCIAL. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRÁ: ENAJENAR, ADQUIRIR, TRANSIGIR, COMPROMETER, CONCILIAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS DE CUALQUIER GÉNERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD; DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, HACER DEPÓSITOS BANCARIOS, CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES; FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, NEGOCIARLOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS; COMPARECER EN JUICIOS EN QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES. 4. CONSTRUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, DELEGÁNDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE, DE AQUELLAS QUE EL MISMO GOZA. 5. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EN FORMA ANUAL O CUANDO AQUELLA SE LO SOLICITE, UN INFORME DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ACOMPAÑADO DE ANEXOS FINANCIEROS Y COMERCIALES. 6. PRESENTAR EN ASOCIO CON LA JUNTA DIRECTIVA LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA LA LEGISLACIÓN COMERCIAL. 7. DESIGNAR, PROMOVER Y REMOVER EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD SIEMPRE Y CUANDO ELLO NO DEPENDA DE OTRO ÓRGANO SOCIAL Y SEÑALAR EL GÉNERO DE SUS LABORES, REMUNERACIONES, ETC., Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO. 8. CONVOCAR A JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SUS REUNIONES DE CUALQUIER CARÁCTER. 9. DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO. 10. CUIDAR LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 11. VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA JUNTA DE NEGOCIOS O JUNTA DIRECTIVA LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR. 12. AUTORIZAR LA APERTURA DE SUCURSALES, AGENCIA U OTROS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DE LA SOCIEDAD, DENTRO O FUERA DEL DOMICILIO SOCIAL. 13. TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS A LA

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 15/11/2023 - 18:20:5
Recibo No. 11223893, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R6GZ271FE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

JUNTA DIRECTIVA U OTRO ÓRGANO SOCIAL QUE TENGAN RELACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL, Y TODAS LAS DEMÁS QUE LE DELEGUE LA LEY, LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LA JUNTA DIRECTIVA.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 16 de Mayo de 2017 de Accionista inscrita en esta cámara de comercio el 24 de Mayo de 2017 con el No 148302 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	PABON PACHON MANUEL FERNANDO	C.C. 1100959340

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112.
Actividad secundaria Código CIIU: 4220.
Otras actividades Código CIIU: 4321.
Otras actividades Código CIIU: 4210.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 15/11/2023 - 18:20:5
Recibo No. 11223893, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R6GZ271FE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$540.911.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 15/11/2023 - 18:20:5
Recibo No. 11223893, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R6GZ271FE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.



Lina Maria Rodríguez Buitrago

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.100.959.340

PABON PACHON

APELLIDOS

MANUEL FERNANDO

NOMBRES

MANUEL FERNANDO PABON P.

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 20-JUL-1991

SUAITA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

16-AGO-2009 SAN GIL

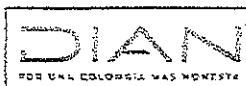
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANTONIO BARRON TOBES



P-2716100-00181334-M-1100959340-20090926 0016539628A T 27037286



Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto ☒ 2 Actualización	4. Número de formulario 14882849881

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 0 8 2 7 5 1	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos y Admon. de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	--	----------------------------

IDENTIFICACIÓN			
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica	25. Tipo de documento 1	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
35. Razón social SMART GROUP COLOMBIA S.A.S.			
36. Nombre comercial			
37. Sigla SG S.A.S.			

UBICACIÓN			
38. País COLOMBIA	39. Departamento Santander	40. Ciudad/Municipio Bucaramanga	0 0 1
41. Dirección principal CL 36 26 48 ED CENTRO EMPRESARIAL SURAMERICANA OF 232			
42. Correo electrónico directorsgcolombia@gmail.com			
43. Código postal 6 8 0 0 0 2	44. Teléfono 1 3 1 3 3 1 5 4 9 0 0	45. Teléfono 2 6 8 5 0 1 7 9	

CLASIFICACIÓN							
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	S2. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	
7 1 1 2	2 0 1 7 0 5 2 4	4 2 2 0	2 0 1 7 0 5 2 4	4 3 2 1	4 7 5 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos																												
53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
05- Impta. renta y compl. régimen ordinario	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2																		
07- Retención en la fuente a título de renta																												
14- Informante de exógena																												
42- Obligado a llevar contabilidad																												
48- Impuesto sobre las ventas - IVA																												
52- Facturador electrónico																												

Obligados aduaneros										Exportadores																																																											
54. Código										55. Forma										56. Tipo										Servicio										1										2										3									
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20										57. Modo										58. CPC																																																	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

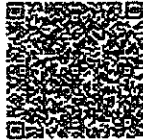
59. Anexos	SI	NO	☒	60. No. de Folios	0	61. Fecha	2022 - 12 - 13 / 12 : 22 : 55
------------	----	----	-------------------------------------	-------------------	---	-----------	-------------------------------

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Párrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:	Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre PABON PACHON MANUEL FERNANDO 985. Cargo Representante legal Certificado
--	---

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14862849881



(415)7707212459984(8020) 000001486284988 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 0 8

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Cooperativas

66. Sociedades y organismos extranjeros

70. Conociendo

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 4

72. Número

1

73. Fecha

2 0 1 7 0 5 1 6

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

2 0 1 7 0 5 2 4

77. No. Matrícula mercantil

0 5 3 7 6 2 1 8 1 6

78. Departamento

6 8

79. Ciudad/Municipio

5

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Vigencia

80. Desde

2 0 1 7 0 5 1 6

81. Hasta

3 0 0 0 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item

89. Estado actual

90. Fecha cambio de estado

91. Número de Identificación Tributaria (NIT)

92. DV

1

8 1

2 0 1 7 0 5 1 6

2

3

4

5

Vinculación económica

93. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante

96. DV

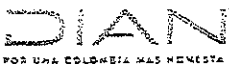
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		14882849881	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección sectorial	
9 0 1 0 8 2 7 5 1 2		2		Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	
Representación					
98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación		2 0 1 7 0 5 1 6	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido PABON		105. Segundo apellido PACHON		106. Primer nombre MANUEL	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:32:11 PM horas del 15/11/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1100959340

Apellidos y Nombres: **PABON PACHON MANUEL FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
51 59700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 01 8000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 235037764



PIB
17:31:36
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SG S.A.S. identificado(a) con NIT número 9010827512:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 235037681



PIS
17:30:43
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MANUEL FERNANDO PABON PACHON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1100959340:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

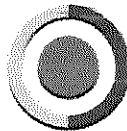
NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

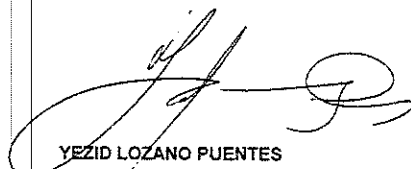
CERTIFICA:

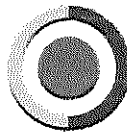
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de noviembre de 2023, a las 17:29:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9010827512
Código de Verificación	9010827512231115172928

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de noviembre de 2023, a las 17:26:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1100959340
Código de Verificación	1100959340231115172636

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/11/2023 05:33:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1100959340**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **77976221**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional

Policía Nacional de Colombia



Portal Único de
Contratación

Todos los derechos reservados.



GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:37:44 horas del 15/11/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1100959340**, Apellidos y Nombres **PABON PACHON MANUEL FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Smart Group Colombia**, con NIT **901082751-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ Correo: dijin_araic-atc@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
📷 Instagram: [dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional

 Colombia compra eficiente

 GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1100959340 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/11/2023 05:58 PM



Código Verificación: 641S8HVEF3

Válida hasta: 13/02/2024

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El suscrito Representante Legal acredita que la persona jurídica Smart Group Colombia S.A.S. identificada Con NIT 901.082.751-2, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, **DECLARÓ BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, que he efectuado el pago al día por concepto de mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), equivalentes al mes de Noviembre del año 2023.

La presente certificación se expide en Bucaramanga a los quince (15), días del mes de Noviembre del año 2023,

Se firma según el caso por:

MANUEL FERNANDO PABÓN PACHÓN
C.C. 1.100.959.340 de San Gil



ACTA No. 01
PRORROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO NÚMERO 167 DE 2023

CONTRATISTA: SMART GROUP COLOMBIA S.A.S

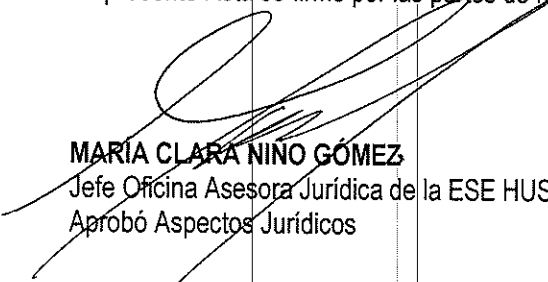
NIT: 901.082.751-2

Entre la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER" (NIT. 900.006.037-4) con domicilio en la ciudad de Bucaramanga y representada legalmente por **EDGAR JULIÁN NIÑO CARRILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía número **91.479.575**, en su calidad de Gerente y Representante Legal, quien en el presente contrato se denominará **LA ESE HUS**, por una parte, y por la otra, **SMART GROUP COLOMBIA S.A.S**, con NIT.901.082.751-2, con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga, representada legalmente por **MANUEL FERNANDO PABÓN CHACÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.100.959.340, expedida en San Gil, Santander, en calidad de **CONTRATISTA** quien manifiesta bajo la gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad y por lo tanto declara estar facultada para suscribir la presente acta, hemos convenido adelantar la prórroga y adición al contrato de la referencia de conformidad con las siguientes consideraciones: 1). Que la ESE Hospital Universitario de Santander suscribió el Contrato de Prestación de Servicios con Persona Jurídica No. 167 el 01 de marzo de 2023 con **SMART GROUP COLOMBIA S.A.S**, cuyo objeto es: "**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO TECNICO EN EL COMPONENTE ELECTRICO PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE REDES Y EQUIPAMIENTO ELECTRICO EXISTENTE EN LA ESE HUS**", con un plazo de ejecución de nueve (09) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2023, por un valor de **SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$69.615.000)**. 2). Que el 01 de marzo de 2023, se suscribió el acta de inicio del contrato No.167 de 2023, fijándose como fecha de terminación el 30 de noviembre de 2023. 3). Que, mediante requerimiento No. **659 del 10 de noviembre de 2023**, el Subgerente Administrativo y Financiero, informa que para garantizar la prestación de servicios a la comunidad por los diferentes servicios de la Institución, es necesario contar con la infraestructura, redes de servicios y equipamiento que garantice la continuidad y calidad de sus servicios para contribuir al confort y seguridad tanto de pacientes como del personal médico, asistencial, administrativo y demás que acuden a la ESE HUS. 4). Que, en virtud de lo anterior y en concordancia con el proyecto de modernización de los servicios de salud y el mejoramiento y optimización de las áreas en la Institución, se requiere dar continuidad al Contrato 167 de 2023 para la asesoría en mantenimiento, mejoramiento, optimización y modernización de las redes eléctricas existentes en la ESE HUS, siendo necesario adicionar el contrato de la referencia en un valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$7.477.167)** y prorrogar el plazo del contrato en **VEINTINUEVE (29) DÍAS**, contados a partir del 01 de diciembre de 2023 hasta el 29 de diciembre de 2023. 5). Que, los servicios de asesoría y mantenimiento preventivo y correctivo de redes eléctricas que se pretenden satisfacer con la presente acta, se encuentran incluidos dentro del Plan de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia fiscal 2023, según certificación expedida por el Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE HUS. 6). Que la presente prórroga se realiza respetando lo preceptuado en el Manual de Contratación de la ESE HUS el cual en su artículo 47, señala: "**PRÓRROGAS Y OTRAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS. El supervisor o interventor según el caso junto con la Oficina Asesora Jurídica, justificarán la necesidad de prorrogar en tiempo los contratos, así como introducirles cualquier otra modificación que no implique adición en valor (...)**". 7). Que la presente adición no aumenta en más del 50% el valor inicial expresado en salarios mínimos mensuales vigentes, respetando lo preceptuado en el Manual de Contratación de la ESE HUS, el cual en su artículo No. 47. **PRÓRROGAS Y OTRAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS**, señala: *(...) Por regla general los contratos no podrán adicionarse por un monto superior al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial, expresado en salarios mínimos. En todo caso, para la adición por un monto superior será necesaria la justificación por parte de la Oficina Asesora Jurídica (...)*. 8). Que, existe disponibilidad presupuestal para atender el pago del valor del presente adicional con cargo a la vigencia fiscal 2023, según se acredita con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **993** expedido por el profesional universitario de presupuesto de la ESE HUS el 10 de noviembre de 2023 por valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$7.477.167)**. 9).



Que en razón de lo anterior las partes han acordado en suscribir la presente acta de prórroga y adición del contrato, negocio que se contiene en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. PRORROGAR** el plazo estipulado en la cláusula TERCERA – PLAZO del contrato No. 167 de 2023 **DESDE EL 01 DE DICIEMBRE DE 2023 HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023. SEGUNDA. ADICIONAR** al valor estipulado en la CLÁUSULA CUARTA – VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES del Contrato No. 167 de 2023, la suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$7.477.167)**, en consecuencia, el valor total del contrato se establece en la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$77.092.167)**. **PARÁGRAFO 1.** Los pagos que le corresponden a la ESE HUS, surgidos de la presente prórroga y adición se harán con cargo al presupuesto de la vigencia 2023 al rubro No. 2.4.5.02.09.01 denominado REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVO con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 993 del 10 de noviembre de 2023, por valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$7.477.167). **PARÁGRAFO 2.** El contratista acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar. **TERCERA. GARANTÍAS** De conformidad con lo establecido en la Nota 1 de la Cláusula OCTAVA – GARANTÍAS, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberán ampliarse o ajustarse las correspondientes garantías. **CUARTA. LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO:** Para el perfeccionamiento de la presente acta se requerirá de la aceptación de las partes en la Plataforma SECOP II y para la legalización, la expedición del correspondiente Registro Presupuestal y aprobación de la actualización de las garantías por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS. **QUINTA. DOCUMENTOS:** Hacen parte integral de la presente acta los siguientes documentos: Requerimiento de la oficina gestora junto con sus anexos, expediente del contrato inicial, certificado de existencia y representación legal del contratista, copia del RUT del contratista, copia de la cedula de ciudadanía del representante legal del contratista, certificados de inexistencia de antecedentes judiciales, certificado de inexistencia de medidas correctivas pendientes por cumplir, certificado de inexistencia de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, certificado de no contar inhabilidades vigentes tanto del contratista como de su representante legal, certificado de no contar reportado como responsable fiscal por parte del contratista ni su representante legal, certificado de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades por parte del representante legal del contratista, certificado de no encontrarse inscrito como deudor moroso – REDAM, expedidos por las correspondientes autoridades, certificado de encontrarse a paz y salvo para con el sistema integral de seguridad social y demás parafiscales firmado por el representante legal del contratista. **SEXTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las cláusulas y disposiciones no adicionadas, ni modificadas en el presente documento, permanecerán vigentes. **SÉPTIMA. FIRMA ELECTRÓNICA:** La suscripción de la presente acta se realizará a través del uso de la plataforma SECOP II y mediante la firma electrónica de las partes, conforme los lineamientos de uso de la plataforma emitidos por Colombia Compra Eficiente y el Decreto 2364 de 2012. De la suscripción se dejará constancia en el expediente mediante la impresión de la constancia de firma electrónica descargada directamente de la plataforma.

La presente Acta se firmó por las partes de manera electrónica, en la plataforma SECOP II, el


MARIA CLARA NINO GÓMEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS
Aprobó Aspectos Jurídicos


Revisó Aspectos Jurídicos: Jorge H. Hernández H
Abogado de Apoyo a la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS – Contratista


Proyectó Aspectos Jurídicos: Johana Andrea Ortiz O
Apogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS – Gestión Integral